



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0875

(13 OCT 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

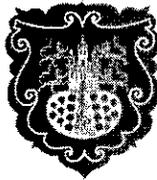
Que mediante oficio N° 1411/2933-2016, radicado en esta Subsecretaria, el día 10 de octubre de 2016, la Doctora ISABEL QUINTERO ORTIZ, Comisaria Segunda de Familia, solicita autorización para que todo el personal de dicha Comisaria participe en una jornada de actividades de salud mental encaminada al tratamiento de factores de riesgo derivados de la sobrecarga laboral ; la jornada se llevará a cabo por fuera de las instalaciones del sitio de trabajo, el día viernes 21 de octubre del presente año en el horario de 02:00 pm a 06:00 pm.

Que en mérito de lo expuesto,



SC-CER367095





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0875
(13 OCT 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Autorizar a todo el personal vinculado a la Comisaria Segunda de Familia, para que participe en una jornada de actividades de salud mental, encaminada al tratamiento de factores de riesgo derivados atribuidos a la sobrecarga laboral; Dicha jornada se llevará a cabo por fuera de las instalaciones del sitio de trabajo, el día viernes 21 de octubre del presente año en el horario de 02:00 pm a 06:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO.-

Ordénese a la Doctora ISABEL QUINTERO ORTIZ, se encargue de verificar la asistencia de los funcionarios de la Comisaria Segunda de Familia, a la jornada de actividades de salud mental.

ARTICULO TERCERO:

A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la comunidad la modificación de la jornada de la Comisaria Segunda de Familia.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **13 OCT 2016**

Sonia Hernández Peña
SONIA HERNANDEZ PEÑA
Subsecretaria de Talento Humano (E)

Proyectó:

SARA ESPAÑA,
Contralista T.H.

Rdo: 14- Octubre- 2016
2:30 Pm
Isabel Quintero Ortiz

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



SG-GER367085

